

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 7.511/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 3 de agosto de 2011 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1.148 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de Alcaldía Nº 1.148/2011, de 3 de agosto

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 8 al 28 de agosto de 2011, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero.- Que me sustituyan en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 8 al 28 de agosto de 2011 ambos inclusive, como sigue:

- Durante los días comprendidos entre el 8 al 14 de agosto de 2011, ambos inclusive, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando Expósito Maestre.

- Durante los días comprendidos entre el 15 al 28 de agosto de 2011, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

La Carlota, 3 de agosto de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.